

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 765-586/2024.-
Agdo. Expte. N° 2018-133/2023

DECRETO N°

2319

-DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 DIC 2024



VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la transferencia de cargo y persona de la Sra. Fátima Beatriz Martínez, C.U.I.L N° 27-29735535-5, cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, de la U. de O. S1 del Ministerio de Desarrollo Humano a la Secretaría de Economía Popular y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 3235-DH/21, se dispuso el ingreso a planta permanente de la Sra. Martínez al Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, el Departamento Personal de la Dirección Provincial de Administración emite informe de situación de revista de la agente Martínez;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, determinando la partida presupuestaria con la que se afrontarán los gastos que demande la presente erogación;

Que, la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que resulta procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

TRANSFERIR:

Jurisdicción "S" MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

U. de O. 1 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Agrupamiento Administrativo

Categoría 3 – N° de cargo 1

A

Jurisdicción "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

U. de O. 9 SECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR

QUE LA PRESENTE COPIA, ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



[Signature]
D^{CA}. GISELA CÁRDOSO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III.2.CDE. A DECRETO N°

2319 -DH-



ARTÍCULO 2°: Dispónese a partir de la fecha del presente Decreto la transferencia de cargo y persona de la Sra. Fátima Beatriz Martínez, C.U.I.L N° 27-29735535-5, cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, del Ministerio de Desarrollo Humano a la Secretaria de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente - Ejercicio 2024, Ley 6371, con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción - U. de O. 9 Secretaria de Economía Popular.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Desarrollo Humano, Desarrollo Económico y Producción y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón, Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano, a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ARTIFICIO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Lic. DIEGO MATÍAS SUÁREZ
MINISTRO INTERINO
DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION



Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO